Sre. alcances del Reg.to mor. E.S. — Pto. 1

Grad.o Cap.n D. Vicente Suarez

Habiendo reclamado el Capitan de Casad.s de Caballo D. Vicente Suarez tres mesadas q.e se le debian de Julio Agosto y Sept.e del año pp.do, previo nuestro Inf.e mandó V.E. se le suministrase una de ellas como se verificó en 23 de Oct.e; y 13 de Dic.e sig.te se le pagó igu.l almenos una media paga; y en 2 del corr.te otra entera de lo q.e resulta q.e se le deben a cuenta de las tres primeras q.e solicitó la mitad de un mes, y ademas las de Oct.e Nov.e y Dic.e y Enero qued.n corrientes, q.e es conf.e a lo q.e expone en su pred.te recurso; S.re lo q.e V.E. resolverá lo q.e sea de su sup.mo agrado. Adm.on g.l Enero 18.

1823.

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO
0. L. 74-181
MH-OL74
Cap. 18
Doc. 188
Fol. 1